Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 091

CONTRATO ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO - CROMATOGRAFO.

En la ciudad de San Lorenzo a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil doce, entre la ***FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS.*** **Representada por el Decano Prof. Dr. Andrés Amarilla , constituyendo domicilio en el Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA FACULTAD y la Empresa V y T Farma con R.U.C. N° 80022776-0, representante legal Lic. Oscar A. Antúnez R. C.I. N° 1.072.966,** domiciliado en calle Atilio Galfre c/ primera de la ciudad de San Lorenzo, en adelante la EMPRESA, convienen en celebrar el presente contrato para la **Adquisición de Equipos de Laboratorio**, con base a las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: La *FACULTAD*, contrata la **Adquisición de Equipos de Laboratorio**, de la Firma **V y T Farma con R.U.C. N° 80022776-0, representante legal Lic. Oscar A. Antúnez R. C.I. N° 1.072.966,** domiciliado en calle Atilio Galfre c/ primera de la ciudad de San Lorenzo, La **CONTRATADA**, a partir del 14 de diciembre hasta el 31 de Diciembre de 2.012. La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, como contrato y autorizado a través de la resolución Nº 1205/**2012.** ----------

SEGUNDA: La empresa **V y T Farma con R.U.C. N° 80022776-0, representante legal Lic. Oscar A. Antúnez R. C.I. N° 1.072.966,** domiciliado en calle Atilio Galfre c/ primera de la ciudad de San Lorenzo, proveerá de sus Bienes a la Facultad de Ciencias Químicas-UNA, en cada caso y de acuerdo a los pedidos emitidos por la misma que cuenten con la debida autorización administrativa, de acuerdo a las especificaciones y precios, en los cuales incluyen el I.V.A. detalladas en la siguiente cláusula, queda establecido el plazo de entrega de los Bienes en 30 (treinta dias) días a partir de la firma del contrato. ----

TERCERA: La Facultad se compromete a abonar por los Bienes, una vez que los mismos fueron recepcionados en perfectas condiciones en cuanto a la calidad y/o verificado el funcionamiento correcto de los bienes o Servicios adquiridos para la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, la empresa **V y T Farma con R.U.C. N° 80022776-0, representante legal Lic. Oscar A. Antúnez R. C.I. N° 1.072.966,** domiciliado en calle Atilio Galfre c/ primera de la ciudad de San Lorenzo, presenta las documentaciones legales exigidas para el efecto----------

Dichos pagos serán imputados al rubro 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en general ----------

Item	Código	EQUIPOS DE LABORATORIO	U.M.	Cantidad	Procedencia	Presentacion	Marca	Precio unitario	Precio total
1	41115 703-001	CROMATOGRAFO GASEOSO	unidad	1	USA	Unidad	WATERS / AGILENT	424.374.800	424.374.800

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

		186007890 CROMATÓGRAFO GASEOSO A 7890 (GC SOLO NO ENTRADAS)Cromatógrafo gaseoso A7890 leader en la Industria GC, con control neumático electrónico (EPC) 186005237 NMI (CO2 enfriada) Opción Entrada Vaporizada Capilar , programable en temperatura con septum y líquido CO2 , enfriado criogénicamente.El modo inyección incluye calefacción y enfriamiento Split/ splitless, Split pulsado y splitless, venteo de solventes y modo de inyección directa.186005238 67693 Inyector automático Muestreador automático líquido modelo Agilent 7693, incluye torre de transferencia y modos de inyección múltiples y en columna 186005239 7693 ABandeja para 150 viales. Cromatografía de gases con control neumático electrónico (EPC), con opción de entrada vaporizada capilar, programable en temperatura con septum y liquido enfriado criogénicamente. Compatible con sistema UPLC marca Waters y Sistema Acquity UPLC - CLASS ...existente en la Institucion. y Adaptable a un detector de masa, sistema de inyección incluyendo calefacción y enfriamiento Split/splitless, splitt pulsado y splitless, venteo de solventes y modo de inyección directa (direct injet). Con muestreador automático incluyendo torres de transferencia, y modos de inyección múltiples y en columnas con bandeja mínimo para 150 muestras. Horno del Cromatógrafo de Gases con: Rango de temperatura: 4ºC arriba de la temperatura ambiente a 450ºC Velocidad de calentamiento: no inferior a 120ºC/min Velocidad de enfriamiento: 450ºC a 50ºC en 4 min, con una T ambiente de 22ºC. Resolución de temperatura: 1ºC Programación: con por lo menos 20 rampas y 21 platos de temperatura, y con posibilidad de rampas negativas. Con columna capilar , fase poly (alkilene glicol) Dimensiones; 32 metros x 0,32 mm I.D., 0,20 µm. Con certificado de garantía de Calidad y certificado de origen. Con sistema informático y software incluido. El equipo deberá ir acompañado por los dispositivos, interfaces, complementos, etc., necesarios para su funcionamiento completo tanto sean propios de los aparatos o/y para la conexión con el otro equipo y el sistema informático.							
									424.374.800

CUARTA: El presente contrato podrá ser rescindido por la Facultad de Ciencias Químicas UNA, presentando por escrito los motivos y causa de la recisión del contrato, comunicara a la otra parte con una antelación de por lo menos 30 (treinta) días hábiles.----------

QUINTA: La empresa deberá presentar a la firma de este contrato una póliza de Seguro que avale el fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% del monto máximo a contratar establecido en la cláusula sexta del presente contrato, equivalente a Gs.21.218.740 (Guaraníes Veintiún millones doscientos dieciocho mil setecientos cuarenta.) ----------

SEXTA: Queda establecido que el monto a contratar por la facultad de Ciencia Químicas U.N.A. es de Gs. 424.374.800.- (Guaraníes cuatrocientos veinticuatro millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos) asignado a esta Contratación, en el Objeto del Gasto – rubro 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General – FF30 – FF10 Recursos Institucionales.----------

SEPTIMA: Queda establecido que la FACULTAD no esta obligada a adquirir los bienes por el monto máximo del contrato según Disponibilidad Presupuestaria establecida.----------

OCTAVA: Las partes quedan sometidas a la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Lorenzo. Asimismo, podrán optar por los mecanismos de solución de diferendos establecidos en el Titulo octavo de la Ley 2051/03 CONTRATACIONES PÙBLICAS.----------

V Y I FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

NOVENA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilios mencionados. donde tendrán validez todas las notificaciones.----------

De común acuerdo entre las partes, se firma el presente contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la fecha y lugar más arriba expresado.----------

---
V y T Farma
Adjudicada

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

Prof. Dr. Andrés Amarilla Empresa
Decano